



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "TESPECON, TECNOLOGIA  
ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA."**

**CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 200,00**

**AUMENTO DE CAPITAL : USD. \$ 800,00**

**CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 1.000,00**

/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres (23) de noviembre del año dos mil, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente y bien inteliligenciada en la naturaleza y efectos del presente contrato: la señora Betty Valarezo Loayza, en su calidad de Gerente ~~Administrativa~~ de la Compañía "TESPECON, TECNOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA.", según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo texto literal y que transcribo es el siguiente:

**DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR**

En su libro de registro de escrituras

públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de aumento de capital y reforma de los estatutos de la Compañía TESPECON, TECNOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCION CIA. LTDA., de acuerdo al contenido de las cláusulas que a continuación se determinan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Betty Valarezo Loayza, en su calidad de Gerente Administrativa y representante legal de la Sociedad TESPECON, Tecnología Especializada para la Construcción Cía. Ltda. según nombramiento debidamente inscrito que se acompaña e interviniendo en esta escritura debidamente autorizada por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la mencionada Sociedad, según copia del acta certificada que se acompaña, celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, y domiciliada en esta ciudad y Cantón Quito.-

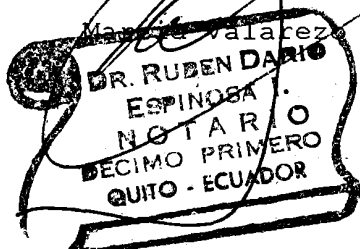
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.-** La Sociedad TESPECON, Tecnología Especializada para la Construcción Cía. Ltda., se constituyó por escritura pública otorgada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número de repertorio un mil cuatrocientos veinte, tomo ciento diez y nueve, con un capital inicial de Setecientos Mil Sucres. **b.-** El veinte y dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, se procede al aumento de capital de la mencionada Compañía en



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

la suma de Cuatro Millones Trescientos Mil Sucres, es decir queda integrada con un capital total de Cinco Millones de Sucres y, se procede a la reforma pertinente de los estatutos. La referida escritura se la inscribe en el Registro Mercantil el veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número de repertorio veinte y nueve mil dos del Registro Mercantil. c.- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de TESPECON, Tecnología Especializada para la Construcción Cía. Ltda. celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil resuelve por unanimidad, según copia del acta que se adjunta a esta escritura lo siguiente: 1) Aumentar su capital social a la suma de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en Mil participaciones de UN dólar cada una, es decir debe hacerse un incremento de OCHOCIENTOS DÓLARES, que será pagado en numerario, en consecuencia la integración del capital en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica tiene un valor equivalente a Un Mil Dólares y cada participación tendrá el valor de Un Dólar cada una. Por lo expuesto las participaciones que tendrá en la actualidad cada socio será la siguiente conforme al cuadro que a continuación se determina: /

| NOMBRES                   | CAPITAL US\$ | PARTIC. % |
|---------------------------|--------------|-----------|
| Peter Espinosa Eichler. / | 490          | 490 /     |
| Betty Valarezo Loayza /   | 470          | 470 /     |
| Marta Valarezo Loayza /   | 40           | 40 /      |
|                           | -----        | -----     |
|                           | 1000         | 1000 /    |



d) Los socios han aprobado por unanimidad la integración del capital aumentado, así como la proporcionalidad de las aportaciones que consta en el cuadro anterior y facultan a la Gerente a hacer los trámites para lograr el referido aumento de capital.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

**DE LOS ESTATUTOS.-** En cumplimiento con lo dispuesto por el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios de TESPECON, Tecnología Especializada para la Construcción Cía. Ltda., se procede a reformar el Artículo Quinto, el mismo que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital social de la Compañía es de Un Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, íntegramente suscrito y pagado en numerario, dividido en mil participaciones sociales de un dólar cada una, correspondiéndole al Ingeniero Peter Espinoza Eichler, cuatrocientas noventa (490) participaciones sociales, a la señora Betty Valarezo Loayza, cuatrocientas setenta (470) participaciones sociales y, a la señorita Marcia Valarezo Loayza cuarenta (40) participaciones sociales.".- **CUARTA.- DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías se acompañan como documentos habilitantes: a.- El nombramiento del representante legal de la Compañía; b.- El acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socios autorizando este aumento y reforma estatutaria debidamente certificada por la señora Secretaria.- El señor Notario Tercero y Cuarto tomarán debida nota de este aumento al margen de las respectivas matrices, así como también el señor Registrador de lo Mercantil al margen de las



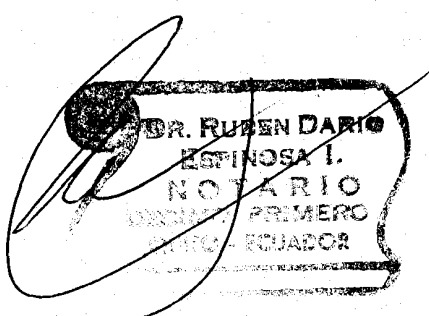
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,**

respectivas inscripciones.- **QUINTA.- DECLARACION**

**JURAMENTADA.-** La suscrita compareciente Betty Valarezo Loayza en mi calidad de Gerente administrativa y como tal representante de la Compañía, declaro bajo juramento que el aumento de capital realizado por la Compañía cuya representación legal ejerzo, se opera por resolución de la Junta General de Socios, conforme al acuerdo del acta que acompaño y tal como consta en el cuadro de integración arriba descrito.- **SEXTA.- PETICION FINAL.-** Sírvasse usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Benjamín Cevallos S., Abogado con matrícula profesional número cincuenta y siete, del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

*Betty de Espinosa*  
Sra. Betty Valarezo Loayza  
C.C. # 170070771-2

*El Notario:*  
*Espinosa*



8407

FECHA DE CONSTITUCION: 8 DE JUNIO DE 1988  
FECHA DE INSCRIPCION: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1988  
NOTARIO TERCERO CANTON QUITO : DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ

QUITO, JUNIO 27 DEL 2000

SEÑORA  
**BETTY VALAREZO LOAYZA**  
Ciudad.-

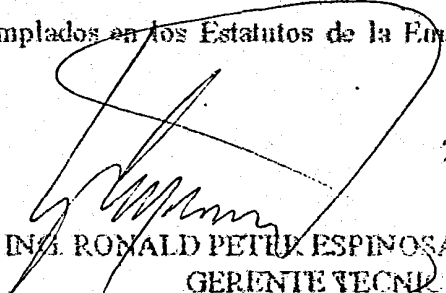
De mi consideración:

La Junta General de Socios de la Empresa "TESPECON, TECNOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA", en su Asamblea del día 31 de Marzo del 2000, resolvió por unanimidad elegir a su persona para el cargo de GERENTE ADMINISTRATIVA de la Empresa, por el período de cuatro años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud, usted es la Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus deberes y derechos están contemplados en los Estatutos de la Empresa y en la Ley de Compañías.

Atentamente,

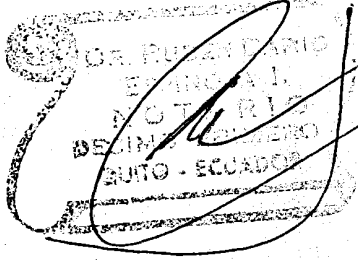
  
DR. RONALD PETER ESPINOSA EICHLER  
GERENTE TECNICO  
CI 170195491-7

Yo, Sra. BETTY MARIANA DE JESUS VALAREZO LOAYZA, acepto la designación de GERENTE ADMINISTRATIVA de la Empresa "TESPECON, TECNOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCION C. LTDA." y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

*Betty de Espinosa*  
~~BETTY MARIANA DE JESUS VALAREZO LOAYZA~~  
CI 170070771-2

Quito, Junio 27 del 2000

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5816 del Registro de Nombramientos Tomo 113.1  
Quito, a 28 AGO 2000

  
DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ  
NOTARIO  
DECIMO CUARTO CANTON  
QUITO - ECUADOR

  
**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

La copia fotostática que antecede, sellada  
y Firmada por mí, es reproducción exacta  
del original que he tenido a la vista - Doy  
fe .- (Numeral 5 Art. 18. -Ley Notarial)

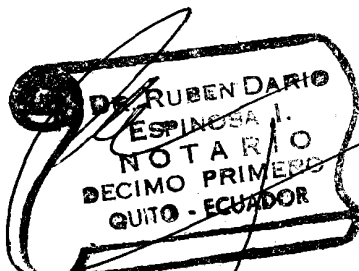
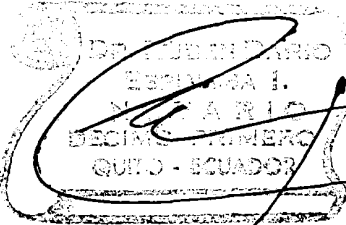
Quito

23 NOV. 2000

*Rubén D. Espinosa Amador*

Dr. Rubén D. Espinosa Amador

NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA TESPECON, TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA  
CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 31 días del mes de marzo del año dos mil, siendo las diez y siete horas cuarenta minutos, en la oficina que ocupa la Empresa en la calle Roca E9-40 (255) entre Tamayo y Plaza, concurren los siguientes socios.

Ingeniero Peter Espinosa Eichler, por sus propios derechos y como propietario de dos mil cuatrocientos veinte y cinco (2.425) participaciones de S/. 1.000.- cada una, la señora Betty Valarezo Loayza, por sus propios derechos y como propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones de S/. 1.000.- cada una y la Señorita Marcia Valarezo Loayza por sus propios derechos y como propietaria de ciento setenta y cinco (175) participaciones de S/. 1.000.- cada una, respectivamente.

De lo anterior se desprende que se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES 00/00 (5'000.000.-), decidiéndose en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías en actual vigencia.

El presidente de la Compañía dispone que la señorita Secretaria elabore una lista de los Socios asistentes, quien así lo hace y manifiesta a continuación que se halla presente la totalidad del capital suscrito y pagado.

Se instala la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios y actúa como Presidente el Ing. Peter Espinosa Eichler y como Secretaria la señora Betty Valarezo Loayza.

La Secretaria propone el orden del día:

- 1.- Nombramiento de Gerente Administrativo y Gerente Técnico.
- 2.- Aumento de Capital y reforma de estatutos.
- 3.- Puntos varios.

1.- NOMBRAMIENTO DE GERENTES:

La señora Gerente pone en conocimiento de la Junta que han caducado las funciones de Gerente Administrativo y Técnico y es necesario nombrarlos para los siguientes años. Por unanimidad deciden que se reelijan a las mismas personas y quedan nombrados, señora Betty Valarezo como Gerente Administrativa y el Ing. Peter Espinosa como Gerente Técnico por el periodo de cuatro años.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO

La señora Gerente somete a consideración de la Junta el aumento de capital a Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. El Ing. Espinosa dice que le parece que por el momento y dado que se ha dolarizado la economía del país, es importante subir más el capital para tener acceso a préstamos o si se quiere participar en Contratos de gran volumen, es necesario tener un capital representativo. La señorita Marcia Valarezo está de acuerdo en que se suba el capital y sugiere que sea a MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.



Se acepta esta moción por unanimidad y se delega a la señora Gerente para hacer los tramites correspondientes para que en el menor tiempo posible se efectúe este aumento, ojalá antes de que termine el mes de Agosto porque hay plazo solo hasta finales de año.

Las participaciones que tendrán en la actualidad cada socio será la siguiente conforme al cuadro que a continuación se determina:

| NOMBRES                | CAPITAL USD | % PARTICIPACIONES |
|------------------------|-------------|-------------------|
| Espinosa Eichler Peter | 490         | 490               |
| Valarezo Loayza Betty  | 470         | 470               |
| Valarezo Loayza Marcia | 40          | 40                |

El texto del artículo reformado consta en la Escritura Pública

### 3.- PUNTOS VARIOS:

- El Ing. Espinosa propone se solicite una cotización de envases con un contenido de 2 litros para comercializar ciertos productos que son solicitados en volúmenes pequeños.
- También pide que se estudie la posibilidad de adquirir en compra una cortadora de hormigón pues con mucha frecuencia se solicita realizar cortes de juntas.
- Si el presupuesto lo permite, se debería mandar a imprimir etiquetas autoadhesivas de los productos y literatura impresa de los diversos aditivos.

Por no haber otro punto que tratar en esta reunión y luego de treinta minutos de receso concedidos para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna.

Se levanta la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.

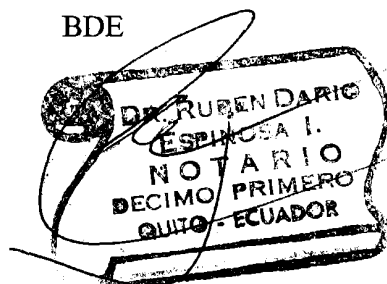
Firmado en unidad este acto.

ING. PETER ESPINOSA EICHLER  
CI. 170195491-7

Betty de Espinosa  
BETTY VALAREZO LOAYZA  
CI. 170070771-2

Marcia Valarezo  
MARCIA VALAREZO LOAYZA  
CI. 170331178-5

BDE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170070771-2

VALAREZO LOAYZA BETTY MARIANA DE JESUS

27 MAYO 1946

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 343 0103

REG. CIVIL AZUAY CUENCA TONO PAG ACT.

SAGRARIO INSCRIPCION 46

*Betty de Espinoza*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E432314244

CASADO RONAL P ESPINOZA G.DACT.

SECUNDARIA SECRETARIA

MARIO VALAREZO

AMADA LOAYZA

QUITO APELLIDO 19-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1794579

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ALCEGA RECHU



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0037-156 170070771-2

VALAREZO LOAYZA BETTY MARIANA

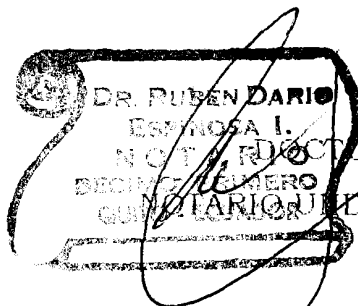
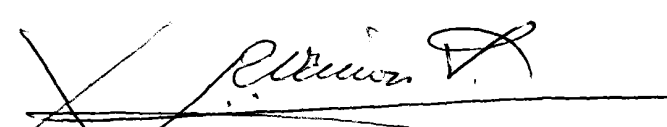
PICHINCHA QUITO

LA VICENTINA

*DALENCIA*  
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

*[Handwritten signature]*

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a **veinte y tres de Noviembre del año**  
**dos mil.-**

   
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

**RAZÓN:** Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 2815, dictada el 7 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía **"TESPECON, TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA."**, otorgada ante mí, el 23 de Noviembre del 2.000, tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 3 de Septiembre del 2.001.-



A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Rubén Darío Espinosa Idrobo", written over a horizontal line.

**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



**NOTARIA  
TERCERA**

**ZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 01.0.IJ.2815, de fecha siete de Junio del dos mil uno, expedida por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía TESPECON, TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN C. LTDA., otorgada ante el Doctor Efraín Martínez Paz, el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del aumento de Capital y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil uno.

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR.

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de junio del año 2.001, bajo el número **4548** del Registro Mercantil, Tomo **132**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **1420** del Registro Mercantil de dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs. 2724 vta., Tomo 119.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TESPECON TECNOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA."** otorgada el 23 de noviembre del 2.000, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2827**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030595**.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

